

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 105 Martes 3 de mayo de 2011 Sec. IV. Pág. 48297

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14641 VALLADOLID

Edicto

- D^a. M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.^o 1 de Valladolid, por el presente hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 82/2011 se ha dictado a instancias de Obras Areca, S.L., en fecha 14 de Marzo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Obras Areca, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaratan (Valladolid) y con domicilio social en Calle Nueva, s/n, de Zaratan (Valladolid).
- 2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberan efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarsse ante este Juzgado en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmando por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030253-1